

AÑO XLIII. — N° 4256 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1952	CORREO ARGENTINO	SAITA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.601
--	--------------------------------------	-----------------------------	--------------	--

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " "	"	20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 14.495 del 1°/6/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exces- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$		\$		\$		\$		\$		\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	em.		20.—	1.50	30.—	2.—	em.			
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50			40.—	3.—	60.—	4.—				
Remates de inmuebles	25.—	2.—			45.—	3.50	60.—	4.—				
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50			35.—	3.—	50.—	3.50				
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—			25.—	2.—	35.—	3.—				
Otros edictos judiciales	20.—	1.50			35.—	3.—	50.—	3.50				
Licitaciones	25.—	2.—			45.—	3.50	60.—	4.—				
Edictos de Minas	40.—	3.—			—	—	—	—				
Contratos de Sociedades	30.—	2.50			—	—	—	—				
Balance	30.—	2.50			50.—	4.—	70.—	5.—				
Otros avisos	20.—	1.50			40.—	3.—	60.—	4.—				

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	1227	del 14/8/52	— Autoriza a Adm. General de Aguas de Salta a disponer la transferencia de una partida	5
" " " "	1228	" "	— Dispone la ampliación de las obras de pavimentación en la localidad de Rosario de Lerma.	5
" " " "	1229	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino.	5
" " " "	1230	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	5
" " " "	1231	" "	— Liquidada una partida a Adm. General de Agua de Salta para el pago de elementos adquiridos de la firma OKS Hnos. y Cía. S. R. L.	5 al 6
M. de A. S. N°	1232	" "	— Transfiere un omnibus a la Dirección Provincial de Educación Física.	6
" " " "	1233	" "	— Rectifica el Art. 1° del decreto N° 13180 de 26 de Mayo del etc. año.	6
" " " "	1234	" "	— Autoriza a la Direc. General de Salubridad a adquirir ampollas de vacuna de Laboratorios OCEFA S. A.	6
" " " "	1235	" "	— Liquidada una partida a la Dirección General de Salubridad, para cancelar facturas de las firmas Pedro Baldi y Hno. y Peral García y Cía.	6
" " " "	1236	" "	— Autoriza a la Dirección General de Salubridad, a adquirir productos medicinales de la QUIMICA ESTRELLA.	6 al 7
" " " "	1237	" "	— Autoriza a la Direc. Pcial. de Higiene y A. S. a regirse por las disposiciones del nuevo Código Bromatológico de Buenos Aires.	7
" " " "	1238	" "	— Aprueba una resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	7
M. de Gob. N°	1239	" "	— Dispone que el crédito reconocido por decreto 13.081 a favor de "FOTO STUDIO LINDOW" sea liquidado.	7
" " " "	1240	" "	— Dispone al Gobierno de la Provincia adherirse a los actos de homenaje al Gran Capitán don José de San Martín.	7
" " " "	1241	" "	— Nombra en comisión dos Jueces de Paz en la localidad de Campo Santo.	7
" " " "	1242	" "	— Acepta la renuncia presentada por un profesor de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales y nombra reemplazante.	7 al 8
M. de Econ. N°	1243	" "	— Establece precios máximos para el alcohol desnaturalizado.	8
M. de Gob. N°	1244	" "	— Designa Delegado Permanente de la Provincia, ante la Direc. Nac. de Planificación.	8
" " " "	1245	" "	— Da por terminadas las funciones de un Agente de Policía de Santa Victoria y nombra reemplazante.	8

PAGINAS

M. de Econ. N° 1246	" 18/8/52	— Deja sin efecto el decreto N° 1059 de fecha 6 del cte. mes.	8
" " " 1247	" "	— Designa auxiliar 1° de la Dirección General de Rentas.	8
" " " 1248	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Inspector de la Dirección G. de Rentas.	9
" " " 1249	" "	— Reemplaza el artículo 2° del decreto N° 1053/52.	9
" " " 1250	" "	— Establece las disposiciones de las operaciones de compra venta de terrenos.	9
" " " 1251	" "	— Acepta la renuncia presentada de un empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	9
" " " 1252	" "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 1047 de fecha 6 del cte. mes.	9
" " " 1253	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería.	9 al 10
" " " 1254	" "	— Autoriza se provea de la escuela Agrícola de Calayata al Instituto de la Inmaculada Hogar para niñas, una carrada de leña por mes.	10

EDICTOS CITATORIOS.

N° 8385	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Gerónimo,	10
N° 8376	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo,	10
N° 8375	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo,	10
N° 8363	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Catalina Sangués de Ramos.	10
N° 8361	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martín Caro,	10
N° 8348	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Jesús Ruíz de Villagras,	10
N° 8341	— Reconocimiento s/p. Segundo B. Arce.	10
N° 8314	— Reconocimiento s/p. Félix E. Cardozo.	10

RAMATES ADMINISTRATIVOS

N° 8397	— Por Mario Figueroa Echazú, de las fincas "Zapallar" (R. de la Frontera) y "Tras Cruces" (R. de Lema), dispuesto por el Banco Provincial de Salta.	10
---------	---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS.

N° 8408	— De don Francisco Higinio Lara.	11
N° 8403	— De doña Amalia Francisca Gómez de López.	11
N° 8402	— De doña Emelinda Ordoñez de Pistano luego de Ferrisya.	11
N° 8401	— De don Salvador Maximila o etc.	11
N° 8385	— De don Nicanor Onio y otra.	11
N° 8394	— (Testamentario) de doña Emilia Solá.	11
N° 8388	— De don José Adolfo Cornejo.	11
N° 8382	— De doña Virginia Lolita Zapata.	11
N° 8381	— De don Segundo Simón Flores.	11
N° 8380	— De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	11
N° 8374	— De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	11
N° 8372	— De don Angel Padano.	11
N° 8368	— De don Francisco Solano Sarapura.	11
N° 8364	— De doña Manuela Molina de Aparicio.	11
N° 8359	— De don Rufino o Rufino Segundo Abán.	11
N° 8357	— De don José Luis Sueldo.	11
N° 8355	— De doña Elena Rita Ruiz de Martínez.	11
N° 8353	— De doña María Luisa o Vicenta Luisa Alvarado de Schulze.	11
N° 8352	— De don Isaac Contreras.	11
N° 8350	— De doña Emma o Emma Navamuel de Diez.	11
N° 8347	— De don Abraham Escandar o Tahan Abraham Escan.	11
N° 8343	— De Eduviges Romero de Ruarte (hoy de Guaymás).	11
N° 8342	— De Francisco Vaca y Milagro Posadas de Vaca.	11
N° 8340	— De Zenovia ó Zenovia Romero Viuda de Barrientos.	11
N° 8334	— De Cirila Colque de López.	11 al 12
N° 8331	— De Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán.	12
N° 8328	— De Argentina Suarez de Serrey.	12
N° 8326	— De Juana Manuela Colque de Yonar.	12
N° 8320	— De Antonio García o García Palomo.	12
N° 8319	— De Ramón Benjamín Cancino.	12
N° 8315	— De Flavio Casimiro Velazquez.	12
N° 8311	— De Pedro Antonio Arias.	12
N° 8310	— De Pedro Antonio Arias.	12
N° 8304	— De Angel Molina.	12
N° 8302	— De Dolores Ofelia Martínez de Alarcón.	12
N° 8300	— De Lino Rizzotti.	12
N° 8299	— De Felipe Marínaro.	12
N° 8298	— De María Adela ó Adela Figueroa.	12
N° 8297	— De María Contreras de Huertas y otros.	12
N° 8288	— De Carlos ó Federico Breidenbach.	12
N° 8287	— De Justo Angel Aróstegui.	12
N° 8282	— De María Jaime Vda. de Paz.	12
N° 8280	— De Lucas Salva.	12

	PAGINAS
Nº 8272 — De Ramon Gomez	12
Nº 8268 — De José Santos Rullea	12
Nº 8264 — De Natividad Méndez de Paz	12
Nº 8262 — De Trinitas Ramos	12
Nº 8259 — De Juan Augusto Perez	12

POSESION TREINTANAL:

Nº 8349 — Deducida por Alejandro Paz y Petronila Paz de Car	13
Nº 8337 — Deducida por Luis Bejarano	13
Nº 8333 — Deducida por Ezequiel León Guzmán y Lindaura Cór	13
Nº 8323 — Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado	13
Nº 8322 — Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo	13
Nº 8316 — Deducida por Saide Abraham Hadad	13
Nº 8309 — Deducida por José Guzmán	13
Nº 8303 — Deducida por Máximas Mendoza de Sosa	13
Nº 8291 — Deducida por Doroteo Gorena	13
Nº 8283 — Deducida por Venancio Díaz	13
Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce	13
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros	13
Nº 8266 — Deducida por Marcelin Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez	13
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmar Benito y Raúl Hilarión Belmonte	13 al 14

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 8307 — sP. José Elias Mele	14
Nº 8305 — sP. Bernardo Galarza Lea Plaza	14

REMATES JUDICIALES

Nº 8398 — Por Luis Alberto Dávalos Victorio Carlos García vs. José Paredes	14
Nº 8392 — Por Luis Alberto Dávalos "Embargo Preventivo, Alfredo Ladrú Arias vs. Fanny Solís de Chocobar	14
Nº 8389 — Por Julio C. González Campero Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandro Pellegrinetti	14
Nº 8387 — Por Luis Alberto Dávalos, "Indemnización por falta de preaviso, antigüedad, salarios impagos, etc. Pedro Luna y otros vs. Empresa diario Norte S. R. Ltda.	14
Nº 8382 — Por José Alberto Cornejo, "Honorarios Moreno Díaz, Luis, vs. Gobierno de la Provincia	14
Nº 8360 — Por Aristóbulo Carral, Ejecutivo Ernesto Mesplea vs. José Alberto López	14

CITACIONES A JUICIO

Nº 8396 — De don Andrés Avelino Romano	14
Nº 8384 — De Nudemon David	14
Nº 8383 — De Raquel Mirkin	14
Nº 8377 — A doña Walda Vazquez	14
Nº 8371 — De don Martín Michel Torino	14 al 15

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354 — Solicitado por Francisco Javier Copu y otros	15
--	----

QUEBRA:

Nº 8407 — De José D. Martinez, Taller Mecánico	15
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8400 — Modificación del contrato de la razón social "Isasmendi — Soc. de Resp. Ltda.	15
Nº 8379 — Modificación del contrato de la razón social "José Spuchez S. R. Ltda."	15 al 16

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8405 — De un Socio de José Coll S. R. L.	16
Nº 8386 — De un socio de la razón social "José Coll, Soc. de Resp. Ltda."	16

CESSION DE ACCIONES:

Nº 8399 — De uno de los socios de la Soc. "Librería El Colegio" S. R. L.	16
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8404 — Del Colegio de Escribanos de Salta	16
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	16
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	16
--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1227-E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 2569-K-952.

Visto el presente expediente al que se halla agregada copia de la resolución N° 642, emanada de la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, y en la que se solicita al Poder Ejecutivo se transfiera al Inciso IV— Apartado III— Plan de Obras— Partida Principal 3— "Explotación de Servicios Públicos"— Partida h) del Presupuesto en vigor, la cantidad de \$ 66.340.— m.n., del Inciso IV— Apartado II— Plan de Obras— Partida Principal 2— A— Riego, Partida e)— Riego Partida 8, a efectos de que la misma pueda adquirir el equipo destinado a la Sección "Construcción y Limpieza de Represas por cuenta de Particulares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a disponer la transferencia de partidas que establece el artículo 1° de la Resolución N° 642 de fecha 12 de agosto de 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Giménez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1228-E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 2187/M/1952.

Visto este expediente al que corre agregada Resolución N° 468 del 2 de julio de 1952, dictada por el H. Consejo de Pavimentación, ad-referendum del Poder Ejecutivo, por la que se dispone la ampliación de las obras de pavimentación en la localidad de Rosario de Lerma;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la ampliación de las obras de pavimentación de la localidad de Rosario de Lerma, hasta la cantidad de \$ 266.773.64 m.n. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.) o sea el 20% que de acuerdo al pliego de Condiciones y la Ley de Obras Públicas N° 969, el contratista está obligado a aceptar a los mismos precios de contrato, y que comprenden las siguientes cuadras: Avenida 9 de Julio, entre Estación Ferrocarril y Pasaje sin nombre, 1 cuadra; Boca—calle, 9 de Julio y Pasaje sin nombre; Avenida 9 de Julio y Pasaje sin nombre; 1 cuadra y, Alem de Pellegrini a 9 de Julio, 1 cuadra.

Art. 2° — Dispónese la ampliación de las Obras de Pavimentación de la localidad de Rosario de Lerma hasta la cantidad de \$ 564.972.— (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.N.), y que comprenden las siguientes cuadras: Avenida 9 de Julio entre Latorre y Alvarado, 1 cuadra; Alem de Rodríguez a calle sin nombre, 1 cuadra; Avenida 9 de Julio y frente Estación Calle frente a estación entre 9 de Julio y Rodríguez, 1 cuadra; Pasaje sin nombre entre 9 de Julio y Rodríguez 1 cuadra; Coronel Torino entre Sarmiento y Latorre 1 cuadra; Pellegrini entre Boca y Alem, 1 cuadra y Boca Calle; Pellegrini y Alem. —

Art. 3° — Por Administración de Viabilidad de Salta procédese a llamar a licitación pública por el término de Ley para la ampliación de las obras de pavimentación que se detalla en el artículo anterior.

Art. 4° — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto durante el presente ejercicio 1952 se imputará al Anexo I— INCISO II— Item 2— Principal 1—Parcial b)— Partida 5— "ROSARIO DE LERMA —PAVIMENTO—HORMIGON SIN ARMAR" de la Ley de Presupuesto vigente N° 942/48.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Giménez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1229-E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 2533-C-1952.

Visto las facturas que forman estos obrados, presentados por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., para su liquidación y pago, en concepto de recargo de tarifas eléctricas por mayor costo de combustible, correspondientes a la Administración Central, Poder Judicial y Dependencias descentralizadas; y atento al correspondiente informe rendido por Contaduría General, aconsejando el reconocimiento del crédito y se reserve en aquella repartición hasta tanto las HH. CC. Legislativas voten los fondos necesarios para hacer efectivo el importe, por cuanto se hallan actualmente agotados las partidas asignadas para estos casos;

Por ello

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por un total de \$ 32.173.67 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CTVS. M.N.), a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. en concepto de recargo de tarifas eléctricas correspondiente al consumo discriminado en la siguiente firma: Administración Central. \$ 23.184.51

Reparticiones Descentralizadas " 8.989.16

Art. 2° — Rézervese en Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas, voten los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Giménez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1230-E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 2150-C-1952.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones, solicita el reintegro de la suma de \$ 184.80, en concepto de aportes por troncales no realizados desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 1951, sobre las sobreasignaciones percibidas en virtud del decreto N° 6417/51, por don José Antonio González, en carácter de empleado de Policía de la Provincia; atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y cerrado, y lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 184.80 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.N.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Rézervense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación y pago.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Giménez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1231-E.

Orden de Pago N° 371

Ministerio de Economía,

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 490/A/1951.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor, con cargo de oportuna rendición de cuentas los fondos necesarios para atender el pago de adquisiciones efectuadas a la firma OKS Hnos. y Cía. S. R. L. y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones trátanse de cañerías de entubación y accesorios que se detallan a fs. 13 de este expediente, con destino a la Sección Perforaciones de la repartición recurrente, las que se efectuaron previo llamado de licitación pública según acta que corre a fs. 16, labrada por Escribanía de Gobierno y en la que resultó como único proponente y por ende único adjudicatario, la firma OKS Hnos. y Cía. S. R. L. de la Capital Federal, por un importe total de \$ 323.440.— m.n.

Que a fs. 35 el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 7838 del 17 de agosto de 1951, aprobó la licitación y adjudicación comentadas precedentemente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor

de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 323.440.— (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.) a fin de que dicho importe sea aplicado al pago de la deuda que mantiene esa repartición con la firma OKS. HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la Capital Federal, por concepto de adquisición de los elementos precedentemente indicados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso IV— Principal 4— Partida "UNICA" para atender el pago de la deuda de AGAS Años 1948-1951" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 1232-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Visto que a la Dirección Provincial de Educación Física le es necesario disponer de un medio de movilidad que facilite el transporte de delegaciones deportivas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transfírese a la Dirección Provincial de Educación Física, el ómnibus marca "F. W.D.", modelo 1951, motor Nº 615.562, que pertenece al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, vehículo que se encuentra en perfectas condiciones y equipado de un gato hidráulico, una llave rueda y un disco de auxilio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1233-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 10.482/952.

Visto en estas actuaciones el decreto Nº 13.190 de fecha 26 de mayo último, y habiéndose incurrido un error involuntario en el texto del mismo referente a la licencia concedida a don Osvaldo Malco Gallardo, por haber sido incorporado al Servicio Militar Obligatorio; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y lo manifestado por Dirección General de Salubridad con fecha 12 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 13.190 de fecha 26 de mayo del corriente año, dejando debidamente establecida que la li-

cencia concedida a don OSVALDO MALCO GALLARDO, Auxiliar 4º de Mesa, de Entradas— de la Dirección General de Salubridad, es con anterioridad al día 14 de febrero último y no al día 12 del mismo mes, como lo especifica en la parte dispositiva del decreto de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1234-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 11.127/52.

Visto este expediente en que Laboratorios "OCEFA" S. A. ofrece 100.000 ampollas de Vacunas Iniciales con destino a los servicios asistenciales de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica), y

CONSIDERANDO:

Que el citado laboratorio es el único fabricante del producto de referencia y dada la urgente necesidad de contar con este imprescindible artículo;

Por ello y encontrándose al presente caso encuadrado dentro de las excepciones previstas en el artículo 50, Inciso c) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD (ex Dirección General de Asistencia Médica) para adquirir en forma directa de LABORATORIOS "OCEFA" S. A. la cantidad de 10.000 (diez mil) ampollas de Vacuna Inicial por un total de SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.700.—).

Art. 2º — Déjase establecido que dicha erogación deberá ser atendida directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor (Orden de Pago Anual Nº 5).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1235-A.

Orden de Pago Nº 112.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 11.120/952.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) solicita la suma de \$ 207.— m/n. para abonar las facturas presentadas por las firmas Pedro Baldi y Hno. y Peral, García y Cía. por provisiones de madera en un todo de acuerdo al detalle de las facturas de fs. 13/15 y 20/22 importando las mismas las sumas de \$ 112.—

m/n. y \$ 95.— m/n. respectivamente; atento a la conformidad del gasto suscito y a lo informado por Contaduría General con fecha 11 de agosto en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD (ex Dirección General de Asistencia Médica), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 207.—) MONEDA NACIONAL a objeto de que cancele las facturas que por las sumas de CIENTO DOCE PESOS (\$ 112.—) MONEDA NACIONAL y NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—) MONEDA NACIONAL corren agregadas a fs. 13/15 y 20/22 presentadas por las firmas de PEDRO BALDI Y HNO. y PERAL, GARCIA Y CIA. respectivamente por el concepto que se determinan en las mismas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1236-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 11.125/952.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) solicita la correspondiente autorización para adquirir, con carácter de urgente, los productos medicinales de imprescindible necesidad para la atención de sus servicios asistenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado en la cotización de precios se desprende que los de Química Estrella según detalle de fs. 16 son los más convenientes teniendo en cuenta las condiciones de venta, la inestabilidad de los precios y la escasez de productos en plaza;

Que dicho procedimiento puede encuadrarse, por las razones mencionadas, en las disposiciones del art. 50º —Inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, motivos por los que la Dirección recurrente no ha realizado la licitación correspondiente conforme lo establece el Decreto Nº 14.578/49— Artículos 10º —Inciso b) y 11º— Aportado 2— Inciso b), ya que su monto alcanza a la suma de \$ 10.062.50 m/n.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, con fecha 11 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD (ex Dirección General de Asistencia Médica) para adquirir directamente los productos medicinales que seguidamente se de-

tallan, de "QUIMICA ESTRELLA", por un total de \$ 10.062.50 m.n.

250 Paquetes algodón x 1.000 grs.	
c/u. a \$ 15.70	\$ 3.925.—
250 Paquetes algodón x 500 grs.	
c/u. a \$ 7.85	1.952.50
50 Piezas de Gasa 40 mts. x 90 cms. c/u. a \$ 83.50	4.175.—
	\$ 10.062.50

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de Diez mil sesenta y dos pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 10.062.50), correspondiente al total de la adquisición autorizada precedentemente, deberá ser atendida con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor: Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1237-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Visto la nota Nº 208 elevada por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con fecha 14 de agosto en curso; y atento a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a regirse por las disposiciones del nuevo Código Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires, editado en el año 1949, en lo concerniente a las funciones asignadas a dicha dependencia sanitaria, y hasta tanto se confeccione el Código Bromatológico de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1238-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 11.099/52.

Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar de Dirección de la Escuela de Menores y Adultos Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Srta. Elva Nidia Zambrano, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución Nº 1047 J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal

de Estado de fecha 13 de agosto en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 37 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1047 J. (Acta Nº 56) de fecha 11 de agosto en curso dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Auxiliar de Dirección de la Escuela de Menores y Adultos Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ELVA NIDIA ZAMBRANO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 534.32) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargo tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.739.55) MONEDA NACIONAL y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.136.44) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1239-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 222.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente Nº 3223/50.

Visto el decreto número 13.081, de fecha 21 de mayo del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 930.— moneda nacional, a favor de Foto "Studio Lindow" por provisión de marcos para cuadros del Excmo. señor Presidente de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto número 13.081 del 21 de mayo próximo pasado, deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 930.— moneda nacional), para que haga efectivo dicho importe a Foto "Studio Lindow", por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1240-G.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Con motivo de cumplirse el día 17 del mes en curso, el 102º Aniversario de la muerte del Libertador General Don José de San Martín y debiéndose honrar su memoria, a cuyo gesto y abnegación deben también su libertad las Naciones hermanas de Chile y Perú;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos de homenaje al Gran Capitán don José de San Martín, dispuestos por la Orden de Guarnición Nº 8162, del Comando de 5ª División de Ejército.

Art. 2º — Mándese colocar una ofrenda floral en el Monumento al Prócer en el Parque San Martín.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1241-G.

Salta, agosto 14 de 1952.

Vista la renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en comisión, Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Campo Santo, a los señores CARLOS MARIA GALLARDO, y PEDRO ERNESTO SARALEGUI, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1242-G.

Salta, agosto 14 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia de 3º Año de la Es-

cuela Nocturna de Estudios Comerciales, don CARLOS R. AVELANEDA; y nómbrese en su reemplazo al señor RICARDO M. FALU.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1243-E.

Salta, agosto 14 de 1952.

Atento a las consideraciones formulada en el decreto N° 84/52, por el cual se implantaba el sistema de porcentaje para la fijación de precios en las distintas etapas de comercialización y expendio de mercaderías de libre necesidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto N° 1156/52, por el que se declaraba la libre venta del alcohol desnaturalizado, se fijaba para el mismo precios máximos a los cuales habría de sujetarse la comercialización en sus etapas de mayorista a minorista y de minorista al público, fijación que contradecía el espíritu del decreto de aplicación de porcentajes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 1156/52, estableciéndose que la comercialización del alcohol desnaturalizado habrá de regirse por el artículo 1° del decreto N° 84/52, en el sentido de que su venta se ajustará a los siguientes límites máximos.

Del Mayorista al Minorista, 10 % (diez por ciento), y

Del Minorista al Público, el 15 % (quince por ciento) de porcentaje de utilidad bruta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc. —

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1244-G.

Salta, agosto 14 de 1952.

Visto la nota de fecha 7 del mes en curso del señor Secretario de Coordinación de la Provincia, con jerarquía de Ministro, Contador Nacional, don Juan Armando Molina, por la que hace notar la necesidad de proveer el cargo de Delegado Permanente de la Provincia, ante la Dirección Nacional de Planificación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección requiere la designación de dos Delegados, uno de los cuales es el actual Secretario de Coordinación, para poder cumplir así, las exigencias que demanda la preparación del Segundo Plan Quinquenal de la Nación;

Por ello y atento a las causales expuestas en la nota de referencia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 30 de julio ppto., **DELEGADO PERMANENTE**

DE LA PROVINCIA, ante la Dirección Nacional de Planificación, al Contador Público Nacional, don MANUEL G. MOLINA; y fíjasele un viático diario de TREINTA PESOS M/N. (\$ 30.— m/n.), en concepto de retribución de servicios; debiéndosele imputar dicho gasto al decreto N° 10.784 de fecha 18 de enero del corriente año.

Art. 2° — El presente decreto será reimpreso por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1245-G.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2515, de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Danse por terminadas las funciones de don PABLO DOMINGUEZ, en el cargo de Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Nazareno, (Santa Victoria), a partir del día 1° de Septiembre y por los motivos expuestos en la nota presentada.

Art. 2° — Nómbrase Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Nazareno (Santa Victoria), al señor FLORENCIO CAMINO (Caso 1907), a partir del día 1° de setiembre próximo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1246-E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2551/1952.

Visto el decreto N° 1059 de fecha 6 de agosto en curso —Orden de Pago N° 364, por el que se dispone el pago de \$ 600.18.— a favor de Dirección General de Rentas, para que esta a su vez reintegre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales— Seccional Salta— igual importe abonado indebidamente en concepto de impuesto de la Ley N° 652/41;

Por ello y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 1059 de fecha 6 de agosto en curso —Orden de Pago N° 364.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1247-E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2772/L/1952.

Visto la vacante existente, y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Designase Auxiliar 1° de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ORESTE LOMBARDO, en la vacante por renuncia de la señora Emma B. de Cáceres.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1248-E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2773/L/1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Inspector General de Dirección General de Rentas, presentada por el señor JOSE S. LA VAQUE, en mérito a haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1249-E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2170/F/1952.

Visto el decreto N° 1053 de fecha 6 de Agosto en curso y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reemplázase el Artículo 2° del decreto N° 1053/52, por el siguiente:

"Art. 2 — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto los HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2° — Déjase sin efecto el artículo 3° del decreto N° 1053/52,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1250.E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2768/I/1952.

Vista los antecedentes referentes a los remates o ventas de parcelas de carácter urbano, efectuados en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la legislación en vigencia no se contemplan en debida forma, las condiciones a que debe ajustarse la propaganda previa a la venta como asimismo no se delimitan las condiciones y forma en que deben efectuarse;

Que habiéndose generalizado la venta a plazos con el pago de cuotas mensuales, se emplea como base, ya sea para la venta o base de remate, el importe de una cuota mensual, lo que representa para ciertos adquirentes un desconocimiento del importe total que en definitiva correspondería abonar;

Que por este procedimiento se han consistido operaciones de venta de terrenos sin ningún servicio o mejora a un precio que escapa a toda consideración y que debe atribuirse al desconocimiento por parte de los adquirentes del importe total;

Que con miras de solucionar la situación planteada, se impone dictar una reglamentación que elimine la posibilidad de engaño, tanto en la propaganda como en los precios;

Que se impone llevar por parte del Estado los controladores indispensables en las ventas en los diversos loteos ya sea en forma privada o por remate con mira a resguardar los derechos de los adquirentes y determinar si las mismas pueden considerarse incluidas dentro de las disposiciones de las leyes que reprimen el agio;

Que es necesario reglamentar las obligaciones por parte de los vendedores con respecto al establecimiento de los diversos servicios públicos, cuando en los afiches o propaganda previos se indique la existencia o instalación de los mismos.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Las operaciones de compraventa de terrenos y especialmente las que se efectúan por remate público en base a planos de fraccionamiento o loteos, se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- Estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1030, y su modificatoria N° 1295.
- En todos los casos de venta directa o remate, el precio de venta o de base de las diversas parcelas deberá ser sin ninguna excepción, el valor total de la propiedad ofrecida. En ningún concepto se ha de consignar como precio de venta o base, el importe de las cuotas mensuales, en los casos de venta a plazos;
- Cuando se efectúen ventas o remates a plazos, se deberá indicar el número de cuotas cuyo importe se ha de determinar por la división entre el precio de venta y la superficie neta de la parcela. De este modo, los intereses previstos por la venta a plazos o en mensualidades, deberán considerarse incluidos en el va-

lor base de la parcela, contemplado en el punto b);

Art. 2° — En la publicación que se efectúe previa a remate o venta de los inmuebles deberá indicarse independientemente de las características de individualización contempladas por Ley de Catastro, la siguiente información:

- Nombre y domicilio del martillero o rematador, individuo o empresa que intervenga en la operación de venta;
- Distancia mínima y máxima entre los terrenos ofrecidos en venta y los centros urbanos, estaciones de ferrocarril, caminos o principales vías de comunicación;
- Servicio de transporte, ferrocarril, ómnibus, etc.

Art. 3° — Cuando en la propaganda o publicidad, previa a la venta o remate de los terrenos se consignen servicios públicos, agua corriente, arbolado, luz eléctrica, trazado de calles y caminos, etc., se presume que los mismos en caso de no existir a la fecha de la venta, se establecerán a cargo de los vendedores no pudiéndose gravar con adicionales el precio de venta que resultare de las distintas parcelas.

Art. 4° — Los remates públicos deberán realizarse preferentemente en el lugar geográfico en que éstos se encuentren. Con antelación de quince días mínimos, el martillero o propietario deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Inmuebles, el lugar, fecha y hora en que dará comienzo la venta o subasta pública, acompañando copia de los afiches publicitarios, planillas de valores básicos de las parcelas y demás antecedentes necesarios. Los martilleros deberán presentarse dentro de los quince días posteriores al remate ante la Dirección General de Inmuebles una declaración jurada con los resultados del mismo. La Dirección General de Inmuebles podrá destacar un funcionario para que presencie el acto.

Art. 5° — En todos los trámites oficiales no se aceptarán las boletas de compraventa, libretas de pago u otros documentos que no se ajusten a las disposiciones del presente decreto. Los infractores a lo dispuesto por el presente decreto, serán pasibles de las sanciones de las leyes que reprimen el agio y la especulación Nros. 12.830; 12.983 y 13.942 y decretos reglamentarios.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, etc. —

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1251.E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2772/L/1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia al cargo de Oficial 5° (Inspector de 3ra.) de Dirección Ge-

neral de Rentas, presentada por el señor ORESTE LOMBARDEO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1252.E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2431/C/1952.

Visto el decreto N° 1047 de fecha 6 de agosto del corriente año, por el que se dispone liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 55.000.— en concepto de pago de intereses devengados por cuatro Letras de Tesorería que vencieron el día 13 de julio ppdo;

Por ello y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1047 de fecha 6 de agosto del corriente año

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Walder Yáñez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1253.E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 1845/A/1951

Visto este expediente, el que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se reintegre a su favor la suma de \$ 448.50 m/n., del Parcial 49— Viáticos y Movilidad—, que fuera ingresado a Tesorería General de la Provincia el 2 de marzo del año 1951, por saldos del Ejercicio 1950; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, según lo destaca la Re. partición recurrente, es en mérito a que involuntariamente se omitió rendir planillas de viáticos del año 1950, por ese importe, y que con motivo de un arqueo interno efectuado, se comprobó su existencia en la Habitación de Pagos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería;

Que según lo destaca Contaduría General, la planilla de liquidación de viáticos, movilidad y gastos de fs. 9, según rectificación de fs. 8, está confeccionada en forma errónea, ya que su importe total es de \$ 434.50;

Por ello y teniendo en cuenta que el gasto indicado corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado, sin haberse abonado en tér-

mino, lo que hacen para el caso concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente y por la suma de \$ 434.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1254.E.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente N° 2445/1952.

Visto este expediente por el que el Instituto de la Inmaculada, hogar para niñas de la localidad de Catayate, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando, si ello fuera posible se le provea de una carrada de leña mensual como así también de frutas y verduras que serán destinadas al mantenimiento de las menores que se hallan internadas en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es desde todo punto de vista muy atendible la solicitud formulada toda vez que dicho establecimiento viene realizando en esta Provincia una preponderante obra de eminente carácter social, tanto más teniendo en cuenta el reducido alcance económico de esa institución.

Por ello y atento a lo informado por la Escuela Agrícola Doctor Julio Cornejo de Catayate,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por la Dirección de la Escuela Agrícola de Catayate, provease al INSTITUTO DE LA INMACULADA Hogar para niñas de la mencionada localidad de una carrada de leña por mes como así también verduras y frutas en la cantidad que fuera posible de acuerdo a las disponibilidades de dicha Escuela.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 8385 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Gerónimo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.84 lts. por segundo proveniente del Río Calchaquí,

1 Ha. 6000 m2 de la "Fracción Payogasta", catastro 136 de Cachi.

Salta, 12 de agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 3/9/52.

N° 8376 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.02 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 9600 m2. de su propiedad catastro 218 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 24 días todo el caudal de la hijuela El Molino del Baño.

Salta, 8 de agosto de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 1/9/52.

N° 8375 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.83 litros por segundo proveniente del Río Guachipas 3 Has 5000 m2 del inmueble "Casa Vieja" catastro 219 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 8 de agosto de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 1/9/52.

N° 8363 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Sangüeso de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 litros por segundo provenientes del Río Potrero, 1 Ha. 8000 m2. de la "Fracción Finca El Molino", catastro 67 de La Poma. En estiaje tendrá turno de 12 horas en ciclos de 24 días, con todo el caudal de la Acequia Ojo de Agua de Contreras.

Salta, 7 de Agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 29/8/52.

N° 8361 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MARTIN CARO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.05 lts por segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. de su propiedad catastro 21 del Departamento La Caldera.

Salta, 6 de agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
Salta, 6 de Agosto de 1952.
e) 7 al 28/8/52.

N° 8348. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que JESUS RUEDA de VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal del Río Chuscha, 288 m2. de su propiedad catastro 453 de Catayate.

Salta, 4 de Agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 28/8/52.

N° 8341. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO B. ARCE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 14 litros por segundo proveniente del Río Rosario u Huesones, 26 Has. del inmueble "El Brete" catastro 34 de Rosario de la Frontera. — Salta, 31 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1/8 al 22/8/52

N° 8314. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIX CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6 Has. 2700 m2. del inmueble "La Banda" catastro 196 de Cachi. — Salta, Julio 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1/8 al 22/8/52

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 8397 — Por: **MARIO FIGUEROA ECHAZU**
De la Corporación de Martilleros
REMATE ADMINISTRATIVO
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
DOS INTERESANTES FINCAS RURALES
Ventas "ad corpus"

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Provincial de Salta el día VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE a las 11 HORAS en el hall del propio Banco, calle España N° 825, venderá en pública subasta a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles:

A) FINCA denominada "ZAPALLAR", ubicada en el partido de Las Cañas, Departamento de Rosario de la Frontera, apta para agricultura, ganadería y con bosques. — Se calcula una superficie aproximada de 448 Has. o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dña. Manuela Zambrano de Salinas; Este, con terreno de la misma señora y de Don Mariano Pereyra; Oeste, con la mitad de la finca Bella Vista de Dña. Lucinda B. de Paz y Sud con la misma finca Bella Vista y terreno de Don José N. Pintado.

BASE DE VENTA: \$ 8.500. — (OCHO MIL QUINIENTOS). — 20% de contado y en el acto y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral; intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

B FINCA denominada "TRES CRUCES". — Fracción B—, ubicada en el partido de la Quebrada de El Toro, Departamento de Rosario de Lerma con extensión de 12.623 Has. 2850 m2. y encerrada al plano de división de condominio dentro de los siguientes límites: Norte y Nor-Este, cerro Rosado y Provincia de Jujuy; Sud, fracción C de Héctor Labatti y fracción C del concurso de Macedonio Rodríguez; Oeste, finca Toro y Punta Ciénega de B. S. de López y T. Diez Gómez.

BASE DE VENTA: \$ 9.482. — (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) 20% de contado y en el acto, y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral, intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero
e) 18/8 al 5/9/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 22/8 al 3/10/52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz. e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401. — El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395. — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicomor Chilo é Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario Salta, 5 de agosto de 1952.

Nº 8394. — TESTAMENTARIO. — El Juez de la Instancia 3ra. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 18/8 al 29/9/52.

Nº 8392. — SUCESORIO. — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO. Salta, Agosto 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 28 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano. e) 12/8 al 25/9/52.

Nº 8381. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8380. — EDICTO: SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez 3ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YÁÑEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario. e) 11/8 al 23/9/52.

Nº 8372. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en esta Juzgado. Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 11/8 al 23/9/52.

Nº 8368. — SUCESORIO. — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, Julio 22 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOLINA DE APARICIO. — Salta, 4 de agosto de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8359. — El señor Juez de la Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rufino Segundo Abán. Salta 4 de Agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8357. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Luis Sueldo, bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8355. — EDICTOS SUCESORIOS. — El J. 3ª. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RITA RUIZ de MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VICENTA LUISA ALVARADO de SCHULZE. — JORGE ADOLFO COQUET — Secretario e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8352. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Combarros. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec. e) 9/8 al 18/9/52.

Nº 8350. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña Emma o Ema Navamuel de Diez. — Salta, 28 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8347. — EDICTO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ESCANDAR o TAHAN ABRAHAM ESCANDAR. Salta, Julio 25 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8343. — SUCESORIO. — El Juez de 4a. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de Edwíjges o Cleotilde Edwíjges Romero de Barrie (Wey de Guymón) por treinta días. — Salta 4 de Julio de 1952. — Urribarrí. — Secretario. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8342. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Francisco Vaca y Milagro Posada de Vaca. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8340. — EDICTO — SUCESORIO: El Sr. J. GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o ZENOBIA ROMERO VIUDA DE BARRIENTOS. — Salta, Julio 31 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 1º/8 al 12/9/52.

Nº 8334. — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Celique de López para que comparezcan hacer valer sus derechos. — BOLETIN OFICIAL y For. —

Juzgado de Civil y Comercial Primera Nominación. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, julio 25 de 1952.

e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8331 — Juez Civil y Comercial 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán. — Salta, Julio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8329 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCENTINA SUAREZ WILDE DE SERREY. — Salta, Julio 23 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8328 — SUCESORIO. — Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLOQUE DE YONAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 2 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8320 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio García o García Paloma. Salta, Julio 18 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, 1a. Nominación, cita por TREINTA días a herederos y acreedores de Ramón Benjamín Camacho, Salta, Julio 22 de 1952. JOSE A. COQUET — Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Primera Instancia, y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8311 — SUCESORIO. — En el juicio Sucesorio de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Leon de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8310 — SUCESORIO. — En el juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardoso, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Ángel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 21/7 al 10/9/52.

Nº 8302 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Felia Martínez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 21/7 al 10/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Caserri, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MAHINARO, Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA, Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8296 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos e Federico Carlos Braidembach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/52.

Nº 8287 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de don Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3º Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RULOBA, Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Méndez de Paz cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4º Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8343. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Alejandro Paz y Patronila Paz de Carlsen, deducen información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, catastro 1515, formado por las manzanas Nº 48 y 49, sección tercera del plano catastral de dicha ciudad; limita por el Norte, con manzana 70 y 47. Sud, manzana 20 y 19, hoy de Simón Abraham; Este, manzana 17, de propiedad municipal; y Oeste, manzana 50, también de propiedad de Simón Abraham. Citase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 4 de Agosto de 1952. — OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/9/52

Nº 8337. — EDICTO POSESORIO: Luis Bejara, no solicita posesión treintañal inmueble Alvarado 1499 esta ciudad de 12.19 metros de frente; 85.54 metros de fondo en costado ESTE; 67.08 metros en costado OESTE y 1389 metros en el centrofrente, limitados: Norte, calle Alvarado; Sud, Miguel Gómez hoy Jesús Zigarán; Este, Gato Casteyra, hoy Pedro Bravo, y OESTE, herederos de Carmelo Martorena hoy Francisco Baigada. Juez Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, mayo 27 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8333 — POSESORIO. — El Juez Civil de 1ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión deducida por EXEQUIEL LEON GUZMAN Y LINDAURA CARDENAS DE ARAMAYO, en inmueble ubicados en San José de Cachi, denominados "Vallecito", límites: NORTE: cumbre de la "Paya"; SUD, río "Honduras" que separa propiedad Antonio y Natividad Gonza; NACIENTE, estancia "Huerta" de Isolina Avalos de Aguirre, hasta las piedras blancas del abra "Agua Escondida" y OESTE, abra "Hondura" separa propiedad sucesión Gonza. "TERRENO", limita: NORTE, quebrada "Mora"; SUD, sucesión Gonza; NACIENTE, cauce del río "Hondura" y OESTE, sucesión Gonza, 200 metros al Oeste de la casa. — Salta, 22 de julio de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario. e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8323. — POSESION TREINTAÑAL. — Señalano y Marcelina Jurado, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal, finca "Villa Vieja" y "Huerta Vieja", ubicada en el partido de Los Yacones, Departamento de La Caldera, con límites: Norte, propiedad de Rita Arroyo; Sud, de Lucio Ortiz y Luis Patrón Costas; Oeste con Río del Potrero del Castillo. Catastro 56 La Caldera. Cítase a los que se consideren con mejor derecho por treinta días. — Salta, 22 de julio de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 24/7 al 4/9/52.

Nº 8322. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial presentóse PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO solicitando posesión treintañal del inmueble "Puesto Quemado", ubicado en San Lucas, departamento San Carlos, constituido por las fracciones llamadas "Lampacito" o "El Paladar" y "Puesto Quemado" y cuyos linderos generales son: Norte y Este, con quebrada San Lucas; Oeste, río de demarcación que separa de propiedad de Elicia Villanueva; Sud, serranías que separan de propiedades de herederos Francisco Bravo y Díaz. Exceptúase de la posesión una fracción de Mauricio Morales situada en la esquina Nor-Oeste de la superficie comprendida dentro de los expresados límites. El Juez de la causa Dr. Jerónimo Carrasco cita por treinta días a quienes se consideren con mejores títulos respecto al mencionado inmueble. — Salta, 18 de julio de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 24/7 al 4/9/52.

Nº 8316 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, señor Raúl Adre...

Hacienda, solicita posesión treintañal finca Puestito, en El Marañón, Partido de la Frontera comprendida de 3 hectáreas. Linderos: Norte, Chancay; Sud, de Naranjo; Este, finca de la propiedad de Ernesto Herrera. — Segunda. — Norte, Chancay; Sud, río Naranjo; Este, sucesores Camila Tezera; Oeste, fracción Nº 1. — Tercera: Norte, Chancay; Sud, río Naranjo; Este, herederos Gómez y Oeste, Remigio Vega. — Catastro Nº 558. — Cítase interesados por 30 días. Salta, julio 17 de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Escribano Secretario e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8303 — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treintañal lote terreno con casa ubicada en pueblo Payogasta, Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassar y Secundina Calles, 34.48 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabriciano Braso 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.33 mts. — Catastro 429 de Cachi. — Cítase interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación. SALTA, Julio 17 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8303 — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de la Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro. Resorte de la Frontera limitado: Norte: Nicomir Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vázquez; Oeste: Hermanos Reyes y Los Rederos y Este: línea que parte de la junta de los Ríos Aragón y Tacuracas y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades Las Higueritas y Carahuesi. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, julio 10 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Dora Elena Gorana, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmacito" o "Río Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Loma de Río Negro que separa finca "Pintascaye"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 18/7 al 29/8/52.

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Carrasco se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco, San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guadalupe Carrasco. "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Eucliberto Carrasco. "La Viña", con dos lotes separados por...

terraz de Mirapetr y Cia., limitando: Norte, Este y Sud con Mirapetr y Cia.; Oeste coligien vagueta que conduce al río Angastaco. — Salta, julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 15/7 al 29/8/52.

Nº 8289 — POSESORIO: Pascual Ponce, se. Esta posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecolones; este Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 17/7 al 30/8/52.

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Anaerotic Vazquez, Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Marín; Este, propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Escribano Juzgado Civil Comercial Primera Nominación. e) 2/7 al 30/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Catayote: a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contra linderos por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m2.; dentro de los siguientes linderos: Norte, lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describió; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente; igual contra linderos por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alvaro Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste, con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de julio de 1952. e) 7/7 al 19/8/52.

Nº 8265. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés Palmira Brana y Pedro Elicia Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 72, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo, limitando: Norte con Río Iruya; Este, finca San Carlos; Sud, Río Grande de Iruya; Oeste, finca San Carlos.

Des; y Oeste, finca Palmorito. Crase interesa des por treinta días bajo apsección nro. pro posesión trentañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amoniamiento solicitado José Efraim Madoe fincas Iniquaill y Toolin o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tenorio Lorea; Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Esta, terrenos fiscales y Oeste, río Iniyuro, por agrimensor Napoleón Martearena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 10/9/52.

Nº 8305 — En juicio deslinde, mensura y amoniamiento fincas Lourdes y Lapachal, promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Aranda Pacheco de Soruco; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo Pocitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martearena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado. Salta, 3 de Julio de 1952.

E. GALIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/7 al 10/9/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8302. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — García Carlos Víctor vs. Parados José N." Exp. Nº 19929/1952, ha ordenado el remate SIN BASE: Un compresor de aire capacidad 300 libras marca "América", con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. marca "Neuman" con su manguera y en perfecto estado de funcionamiento. — El día Martes 2 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 19/8 al 10/9/52.

Nº 8302 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Embargo Preventivo — Alfredo Ladra Arica vs. Fanny Solís de Chocobar" Expte. Nº 12275/1950, ha ordenado el remate CON BASE \$ 6.000.— m/n., del inmueble ubicado en esta

ciudad, calle Catamarca 1075. — Extensión: 10 mts. frente, por 34.37 mts., en su lado Norte y 33.91 mts. en su lado Sud. — Superficie 341 mts.2. Límites: Norte con lote 71; Sud lote 69; Este, lote 68; y Oeste, calle Catamarca. — Títulos de dominio registrados a fl. 61, as. 68 del Libro 16 de Títulos Generales. Catastro 8369. — Embargo registrado a fl. 85 ar. 127 Libro 13 de Gravámenes. — El 4 de Setiembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 4/9/52.

Nº 8309 — JUDICIAL

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 25 de Agosto de 1952 en mi escritorio Salta, se vendrá en pública subasta y en forma de contado un Camión marca Chevrolet modelo 1927 Chapa Municipal Nº 8193, cabina de madera cubierta con chapa, caja del camión cubierta con lona con 4 cubiertas con bastante uso y sin herramientas que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Cayetano Baio, Dean Funes 469, donde puede examinarse. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandro Pellegrinetti. e) 14 al 25/8/52.

Nº 8307 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de previos, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptes. Nos. 273 y 257/351, ha ordenado el remate SIN BASE: Una máquina Rotaplana "Duplex" Nº 178 y una Linotipo Nº 11902 con juego de matrices cuerpo 8. — El día 29 de agosto de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señal el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 28/8/52.

Nº 8302 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Mitad indivisa de un lote de terreno en esta Ciudad — BASE \$ 933.33

El día 20 de Agosto próximo a horas 17. — En mi escritorio calle Zuñiga Nº 139, por orden del señor juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Honorarios: Moreno Díaz, Luis vs. Gobierno de la Provincia", procederé a vender con la base de Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sea lo que corresponde a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la mitad indivisa de un lote de terreno ubicada en el Pasaje Escajón, Zorrilla entre calles Del Milagro y Francisco de Gurruchaga que mide 26.50 mts. de frente, 30.54 mts. en el contra frente o lado sudeste, 3 mts. en el costado Este y 16.10 mts. en el lado Oeste, Superficie 261.32 mts.2. limita al Norte Pasaje Benjamín Zorrilla, Sudeste con propiedad que fué de doña Dolores Zenteno de Pereyra y María Luisa Pirola y al Este y Oeste con propiedad de don Gerardo Espinosa, encontrándose el título inscripto a folio 159 asiento 1 del libro 122 de Registro de Inmuebles Capital, siendo la Nomenclatura Catastral: Partida 16.081. — Circunscripción I Sección B. Manzana 95 Parcela 25a. del

plano 1427. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 19/8/52.

Nº 8360 — Por: A. CARRAL

JUDICIAL — SIN BASE

MERCADERIAS GENERALES Y MUEBLES VARIOS DE LA DESPENSA DE JOSE ALBERTO LOPEZ RONDEAU Nº 503

El día 20 de Agosto y subsiguientes a las 18 horas en el propio local del negocio citado, vendrá SIN BASE, a mejor oferta y dinero de contado, todas las existencias de mercaderías y bienes muebles, según inventario cuyo monto total asciende a la suma de Diez y ocho mil novecientos pesos m/nacional. — Sesión de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Antos: "Ejecutivo Ernesto Mesple vs. José Alberto López, Expte. Nº 16491/52, Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial. — Secretario Escribano Carlos E. Figueroa.

ARISTOBULO CARRAL — M. P.

Salta, Agosto 2 de 1952.

e) 7 al 19/8/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8396 — CITACION A JUICIO. — La Cámara Paz Estrada Secretaría Nº 3, autos: "DEGALLO RAMON AGUILAR vs. ANDRES AVELINO ROMANO", Expte. 3233/52, cita al demandado estar en juicio y comparecer audiencia 25 septiembre horas 11.30 bajo apercibimiento artículos 557 y 543 Código Procedimientos.

Salta, 13 de Agosto de 1952.

JORGE B. ALDAY — Secretario

e) 18/8 al 12/9/52.

Nº 8394 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita a don Nudeman David, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Esperanza Temer, por nulidad de matrimonio, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en caso de incomparencia. — Salta, marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8383 — CITACION. — Por disposición Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, citase a Raquel Mirkin para que comparezca en juicio de divorcio promovido por Gregoria Kohan, bajo apercibimiento designarle defensor de oficio que a represente. Edicto por veinte días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8377 — El Juez de 3ª Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Walda Vázquez, en el juicio adopción de su hija Teófila Inés Vázquez s/p. O'arte José y Estefanía González de O'arte. Salta 5/VIII/1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/8 al 9/9/52.

Nº 8371 — EDICTO CITATORIO: Citase y emplázase a Martín Michel Torino, para que en el término de nueve días constituya domicilio legal en el radio de Diez cuadras de este Juz.

gode y conteste la demanda que por destitución de albacea en el juicio sucesorio de Abel Michel Torino le ha promovido por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en la Civil y Comercial, doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos menores, bajo obligación de tenerle por domicilio esta Secretaría y por contestada en rebeldía. Salta, seis de Agosto de 1952. — JULIO LAZCANO UELOS. Secretario Letrado.

a) 11/8 al 8/9/52.

DIVISION DE CONDOMINIO

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354 — DIVISION DE CONDOMINIO

Ante el suscrito, Juez de Paz Propietario de este Distrito Municipal, se han presentado los coprehendidos de la Estancia "El Faral" de esta jurisdicción: Francisco Javier Copa, Leocadia Tolaba, Tomasa Zerpa de Tapia, Petrona Zerpa de Tapia y Romulda Zerpa, solicitando la División

de Condominio de dicha estancia, la que se hará de común acuerdo entre las partes. Lo que se hace saber a las Partes pertinentes.

La Villa, Agosto 4 de 1952.

J. A. COQUE — Juez de Paz Propietario
a) 7 al 21/8/52.

QUIEBRAS

Nº 8407. — QUIEBRA: — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Gerónimo Cardozo y Secretario del Sr. Jorge Adolfo Coquet, por auto de fecha 2 de Julio de 1952, decretó la Quiebra del comerciante, José D. Martínez, establecido con taller mecánico en esta ciudad, calle San Juan 478, a su propio pedido. — Fijándose como fecha provisoria de cesación de pago al día 1º de Julio del año en curso. Ordena la inhibición general del fallido. Señala el plazo de veinte días para que los acreedores presenten a Síndico Sr. Ernesto Campilongo, de-

iniciado en esta ciudad calle Rivadavia 1607, los títulos justificativos de sus créditos provea la tenencia e interdicción de la correspondencia. Intima a quienes posean bienes o documentos del causante los pongan disposición del Síndico, bajo las penalidades legales, prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido a pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, salvo que así lo hicieran. Provee la ocupación de bienes y pertenencias del fallido. Para dar lugar a las comunicaciones de práctica, ordenando se publiquen edictos por ocho días en el diario Norte y por una sola vez en el "Boletín de Salta". Señalar la audiencia el día 4 de Julio de 1952 a las 10 por la que tenga lugar la junta de verificación de créditos, a que se convocará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Lunes y Jueves a las siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

a) 22/8/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8400. — Entre los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecky, como únicos miembros en su carácter de socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro "ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a que se refieren los instrumentos privados de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y veintiuno, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a los folios seis y doscientos setenta y ochocientos y nueve, asientos números dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil setecientos catorce, respectivamente, del libro veinticinco de contratos sociales; y ratificando ambos instrumentos en cuanto procede, se ha convenido declarar: Modifícase el artículo tercero del instrumento de constitución de la sociedad "Isasmendi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", precedentemente citado, de fecha treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cincuenta, el cual queda redactado y concretado en los siguientes términos: 3º.— La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecki, quienes actuarán en nombre de la Sociedad y en calidad de Gerentes, mediante el uso de su firma personal, precedida siempre de la razón social "Isasmendi S. R. L.", capital \$ 100.000.— y con la aclaración "socio Gerente". — De tal manera la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que prevé el C. de C. y la Ley Nacional Nº 11.645 pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 17 del art. 1881 del Código Civil, Art. 608 del C. de Comercio, Ley Nacional Nº 111, efectuando toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Descuento de Pagarés, Adelantos en Cuenta Corriente, Etc., con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse y/o sus Su-

curales o Agencias; firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, giros, letras, pagarés, vales, avales, warrants y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador, constituir o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contrar y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, como acreedor o deudor; constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, formular protestos, celebrar contratos de locación, sublocación o traspaso de propiedades urbanas o rurales, por los precios, plazos y condiciones que convengan; aceptar los reglamentos, leyes y cartiles o particulares de las que soliciten créditos, presentarse ante cualquiera de las Reparticiones y autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Entidades Autárquicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, formulando toda clase de peticiones y solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones y deducir cualquier recurso, otorgar cualquier clase de poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueran orgánicas de las instituciones bancarias o financieras necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad y concurrir a toda clase de licitaciones Públicas y Privadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero a valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este Contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios, obligaciones hipotecarias o prendarias, etc., a favor o a cargo de la Sociedad, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir, constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; tomar o dar posesión de las cosas materia de los contratos celebrados, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes; percibir y dar recibos o cartas de pago, y en general, los socios podrán realizar cuantos actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios o intereses de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración precedente no es sino meramente enunciativa y que a los socios solo les está prohibido el uso de la firma social para cualquier Sociedad; pudiendo además, instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o países del exterior. En consecuencia y a fin de condicionar entre sí ambos instrumentos privados, ya citados precedentemente, los otorgantes previa lectura y ratificación firman el presente en dos copias simples una para cada parte en la ciudad de Salta a los once días de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, obligándose a la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y a la publicación, de acuerdo a la Ley. — Emendado: o — a — Valen. — ARMANDO ISASMENDI, JUAN KORZENIECKY.

a) 20 al 27/8/52.

Nº 8379 — MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL

Entre los que suscriben, José Spuches, italiano, casado, mayor de edad, industrial, Juan

Spuches, argentino, soltero, mayor de edad, industrial; José Aranda, español, casado, mayor de edad industrial; y Ricardo Marsilli, argentino, casado, mayor de edad, industrial; todos domiciliados en la ciudad de Orán, Departamento del mismo, nombre, Provincia de Salta, República Argentina, declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO). — Que por instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 1950 (Año del Libertador General San Martín) celebrado en esta misma ciudad de Orán e inscripto en el Registro de Comercio de la Provincia, bajo asiento N° 2390 a los folios 429/430 del Libro 24 de Contratos Sociales los comparecientes constituyeron, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.645 y para la explotación de los negocios que dicho contrato determina, la entidad denominada "José Spuches — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya dirección y administración fué encomendada a los socios gerentes señores José Aranda y Ricardo Marsilli, para que la ejercieran de acuerdo a las facultades conferidas por la ley y las indicadas, además en la cláusulas quinta del referido contrato.

SEGUNDO). — Que ahora y de común acuerdo se ha decidido que la administración y dirección de la sociedad sea ejercida, exclusivamente, por el Socio Gerente señor José Spuches, quien tendrá las mismas facultades conferidas a los gerentes administradores anteriores, que cesan en sus cargos, pudiendo, si así lo estimara conveniente o necesario, delegarlas en cualquiera de los otros socios o en un tercero ajeno a la sociedad. — Déjase establecidas, todas las facultades que le acuerda el referido contrato.

Conforme las partes suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos.

JUAN SPUCHES. — JOSE SPUCHES. — RICARDO MARSILLI. — JOSE ARANDA.

e) 13/8 al 20/8/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 8405. CESION DE CUOTA SOCIAL. — José Coll, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nacional N° 11.645, hace saber, a los efectos del caso, que por Escritura Pública N° 83 de fecha 14 de agosto en curso, pasada ante el Escribano don J. A. Herrera, la corre al folio 325 y siguientes de su Protocolo y fué debidamente registrada al folio 316, asiento N° 2746 del libro 25 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio, el socio Sr. Marcos Rueda ha cedido y transferido su cuota social (cinco acciones), más las utilidades a los socios Sra. Juan José Francisco Coll, Laureano Avarez, Julián Vilalva, Pablo Lens y Severo López en la proporción de un acción a cada uno de ellos y dejando por consiguiente, de pertenecer a la Socie-

dad el cedente Sr. Marcos Rueda, Salta, 20 de agosto de 1952. (Avisos, por el término legal, en el "Boletín Oficial" y en el "Foro Salteño".) (Fdo.): Adolfo E. Mosca — Luis Bartoletti (hijo). Socios Gerentes.

e) 22 al 28/8/52.

N° 8398 — CESION DE CUOTA SOCIAL

José Coll — Sociedad de Responsabilidad Limitada en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley Nacional N° 11.645, hace saber, a los efectos legales del caso, que por Escritura Pública N° 74, de fecha 4 de agosto en curso, pasada ante el Escribano Don J. A. Herrera, la que corre al folio 279 y siguientes de su Protocolo y fué debidamente registrada al folio 314, Asiento N° 2744, Libro 25 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio, el socio señor Vicente Murga ha cedido y transferido su cuota social (cuarenta acciones) a los socios señores Juan José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll, en la proporción de veinte acciones a cada uno de ellos; y dejando, por consiguiente, de pertenecer a la sociedad el cedente, Sr. V. Murga. SALTA, 12 de Agosto de 1952. (Avisos, por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el Foro Salteño"). (Fdo.): Adolfo E. Mosca — Luis Bartoletti (hijo). Socios Gerentes.

e) 13/8 al 20/8/52.

CESION DE ACCIONES

N° 8399. — Los que suscriben, en esta Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre doña MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, española, viuda, comerciante, EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ, argentina, casada, comerciante, ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO, argentino, soltero, comerciante, domiciliados estos en la Ciudad de Salta, calle Caseros 637 y el Sr. JOAQUIN MILLON DONZALEZ, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de San Juan, calle Rivadavia N° 379, convenimos lo siguiente con referencia a La Sociedad "El Colegio — Librería, Papelería e Imprenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro y registrado en el Registro Público de Comercio de Salta al folio trescientos sesenta y cinco, asiento mil quinientos treinta y cuatro del libro veintidos de Contratos Sociales, reformado con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por escritura privada registrada al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento

número dos mil trescientos veintidos del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio, reformado, otra vez, con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta, registrado al folio veinte y cinco asiento número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve del Libro veinticinco de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio JOAQUIN MILLON GONZALEZ, como titular de catorce acciones que corresponden en la Sociedad El Colegio — Librería, Papelería e Imprenta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlas suscripto en su oportunidad, cede y transfiere las catorce acciones de mil pesos cada una a las socias señoras: MARIA DE LOS ANGELES DE PROFESSIONE y EMILIA MARIA DEL PILAR; PROFESSIONE DE MARTINEZ, en la proporción de siete acciones a cada una, por la suma de catorce mil pesos moneda nacional que declara haberlos recibido en este acto de conformidad. — Como consecuencia de esta cesión el capital social queda distribuido en la siguiente forma: cincuenta y ocho acciones la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, cincuenta y ocho acciones, Sra. EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ, y catorce acciones el Sr. ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO.

SEGUNDO: Prolóngase hasta el día diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis el plazo de duración de esta sociedad.

TERCERO: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO, quien actuará como gerente de la sociedad, con las facultades otorgadas en su oportunidad.

CUARTA: Conforme al contrato originario las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos, capital que está establecido en el contrato del veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

QUINTA: La cesión que hace el Sr. Millón de sus acciones no significa en absoluto renunciar a la liquidación de los balances de los ejercicios de los años cincuenta, cincuenta y uno hasta el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a que retrotraen los efectos del presente contrato.

De conformidad firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. — MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE. — EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE DE MARTINEZ. — JOAQUIN R. MILLON. — ERNESTO S. BORGONON.

e) 19 al 26/8/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4404. — COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Setiembre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuvi-
ría Nº 493, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la situación legal y gremial del Colegio de Escribanos de Salta con respecto al Sindicato de Escribanos de Salta.
- 2º — Consideración del anteproyecto sobre jubilación notarial. Salta, agosto 21 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Presidente. — JUAN PABLO ARIAS, Secretario.

e/22/8 al 4/9/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa las audiencias que se han-
dela con el funcionamiento de los hogares
que a ellos destina la DIRECCION GEN-
RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre-
taria de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-
LETIN OFICIAL deberán ser renovadas en
el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-
be ser controlada por los interesados a fin
de salvar el tiempo oportuno cualquier erro-
ra que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3646 del 11/7/44
es obligatorio la publicación en este Bo-
letín de los balances trimestrales, los que
gozará de la homologación establecida por
el Decreto Nº 11.122 del 10 de Abril de
1948.

EL DIRECTOR

Indice Gráfico
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952